



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

El Espinal, 12 de agosto de 2022

Señores

VISUAL DIDACTICA.EDU SAS

Nit 901.445.618-1

Av Ambala No.42-45 Urbanización Sorrento

Ibagué- Tolima

ASUNTO: Requerimiento justificación precios artificialmente bajos al proceso Invitación Publica No. 11 de 2022, cuyo objeto es: *Compra de papelería para el archivo de la Institución Educativa San Isidoro del municipio de El Espinal Tolima.*

En interpretación analógica con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado de la comparación absoluta de las ofertas recibidas, la presunción de precios artificialmente bajos de las propuestas.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas” y después de que el comité evaluador reviso el valor ofertado en la **Invitación Publica No.11 de 2022** por el oferente, **VISUAL DIDACTICA.EDU SAS** se encuentra que presento precios artificialmente bajos en los siguientes ítems:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	PRECIOS VISUAL DIDACTICA.EDU	PRECIOS DE REFERENCIA DEL MERCADO	DESCUENTO %
1	CARPETAS PROPALCOTE GRAMAJE 320 -ROTULO IMPRESO A UNA SOLA TINTA -TROQUELADAS	44122003	UND	2000	1,224.51	1,500.00	18
2	GANCO PLASTICO LEGAJADOR PLANO ARCHIVO - 20 UNIDADES POR PAQUETE	44122105	UND	50	3,913.91	3,800.00	0
3	CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X200 - MEDIDAS 21 ANCHO X 27 ALTO X 40 FONDO CM	44111515	UND	100	4,080.51	7,166.67	43
4	CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X 300 - MEDIDAS 31 ANCHO X 27 ALTO X 41 FONDO CM	44111515	UND	100	5,439.49	11,233.33	51

La Institución Educativa San Isidoro solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta por considerar que puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis detallado de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

NOTA: El oferente debe sustentar y detallar por escrito la desagregación de sus precios ofertados con la fórmula anterior emitida por Colombia Compra Eficiente de TODOS Y CADA UNO de los ítems anteriormente evidenciados los cuales son artificialmente bajos.

En consecuencia, se requiere al proponente antes citado en interpretación analógica en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala:

"...Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Quando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. ..."

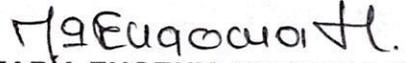
Este comité considera que es posible que el precio ofertado sea bajo, pero este debe tener una razón de ser y una justificación acompañado de circunstancias especiales que tengan suficiente explicación, las cuales deberá ser revisadas y evaluadas por la Institución Educativa en su contexto para determinar su admisión o no, para ello el punto de referencia que ha permitido la ley y la Jurisprudencia en cita, entre otros, son los precios establecidos por la Institución Educativa como presupuesto oficial, que están determinados por estudios previos serios, completos y suficientes que se han sido establecidos previamente a la apertura del proceso.

La respuesta al presente requerimiento deberá ser enviada al correo electrónico iesanisidorocontratacion@gmail.com, plazo máximo el día 16 de agosto de 2022 hasta 8:00 am.

El término concedido por la Entidad es preclusorio y perentorio, por lo que la no contestación total o parcial será causal de rechazo de la oferta presentada.

COMITÉ EVALUADOR


LUZ MARINA VASQUEZ PEÑA
Docente


MARÍA EUGENIA HERRERA SÁENZ
Auxiliar Administrativa Grado 10


JAIME ALIRIO BARRERO MONTEALEGRE
Coordinador Académico